



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 19 de Septiembre del 2007.

P.O. N° 113

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** expropiatorio mediante el cual se declara de utilidad pública, de orden público e interés social la construcción del Eje Vial denominado "Diagonal Sur-Norte" en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 10 párrafos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2, 3, 4 fracciones I y II, 6, 7, 8, 9, 14 y 27 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas; 1 de la Ley de Caminos en el Estado de Tamaulipas y 744 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y,

#### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Que el párrafo segundo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la expropiación de la propiedad de tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional, únicamente por causa de utilidad pública y mediante el pago de la respectiva indemnización.

**SEGUNDO.-** Que conforme a la fracción VI del párrafo noveno del propio artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados de la Unión tienen capacidad plena para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para la ejecución y prestación de obras y servicios públicos, al tiempo de precisarse que las leyes de los Estados determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación y expropiación de la propiedad privada, sustentándose la declaración correspondiente de la autoridad administrativa.

**TERCERO.-** Que la fracción I del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas prescribe, que el Estado reconoce a sus habitantes la inviolabilidad de la propiedad privada, "la cual no podrá ser ocupada sino en virtud de expropiación, por causa de utilidad pública y mediante indemnización"; al tiempo que la fracción XXXIX del artículo 91 de ese mismo cuerpo normativo asigna al Ejecutivo del Estado la atribución de "acordar la expropiación por causa de utilidad pública con los requisitos de ley".

**CUARTO.-** Que el artículo 2º de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas dispone que la expropiación de toda clase de bienes sólo procederá por causa de utilidad pública, mediante indemnización, para los fines del Estado o en interés de la colectividad, conforme al procedimiento señalado en ese ordenamiento.

**QUINTO.-** Que mediante escrito de fecha 30 de julio de 2007, se me hizo saber, que en sesión ordinaria de cabildo número 66 -sesenta y seis- celebrada por el R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, con fecha 19 de julio de 2007, entre otros puntos de la orden del día se aprobó por unanimidad el diseño de la vialidad conocida como "Diagonal Sur-Norte", en el tramo comprendido de la Prolongación Francita a la Avenida Paseo Lomas de Rosales con una dimensión de 30.00 metros de ancho, en seguimiento al trazo contemplado en el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, con lo cual se establecen condiciones que justifican la causa de utilidad pública prevista por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción I, 64 fracción IV y 91 fracción XXXIX de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas; 2, 4 fracciones II y XIII, 5, 6, 8, 12 de la Ley de Expropiación Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas y 49 fracciones II y VIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; relativo a las porciones que resultan afectadas por la construcción de la vialidad identificada como "Diagonal Sur Norte" en el tramo comprendido de la calle Paseo de los Leones hacia la avenida Universidad de la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas.

**SEXTO.-** Que la justificante que se cita para decretar la procedencia de la expropiación por causa de utilidad pública, es la necesidad de implementar nuevos pares viales en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, pues los volúmenes del tráfico vehicular imperante en esa urbe

provocan serios congestionamientos durante las horas de máxima afluencia, particularmente en las arterias que circundan el proyecto del trazo de la vialidad conocida como "Diagonal Sur-Norte", específicamente en el tramo de la calle Ejército Mexicano a la avenida de Los Leones.

Tales condiciones motivaron que la Dirección de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tampico, haya formulado un dictamen técnico en el que se concluye que el actual trazo vial de la ciudad presenta una clara falta de continuidad, ocasionado por la presencia de barreras naturales, condición que provoca que las actuales vías se vean saturadas en las horas de máxima demanda.

El mismo documento establece que la carencia de corredores viales, que faciliten la circulación vehicular en la totalidad de la zona conurbada, ocasiona que el tráfico se concentre en unas cuantas vialidades, repercutiendo en demoras y congestionamientos que impiden la fluidez de las actividades económicas, sociales y de servicios.

Aunado a lo anterior, en dicho dictamen se aprecia además que la vialidad de la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, presenta deficiencias en su estructuración, pues la carencia de una red vial suficiente al aforo vehicular provoca que la comunicación se encuentre concentrada en determinadas arterias, con las consecuencias de saturación que han quedado descritas.

**SEPTIMO.-** Como consecuencia de la escasez y falta de continuidad de corredores viales (solo dos corredores y tienen la orientación de Norte a Sur), que permitan la circulación del tránsito en la totalidad de la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, resulta necesaria e inaplazable la construcción de la vialidad denominada "Diagonal Sur - Norte", toda vez que ésta cuenta con un trazo que presente evidentes ventajas, lo cual facilitara la creación de vías preferenciales.

En esas condiciones y derivado del estudio, y dictamen elaborado por la autoridad vial se llegó a la conclusión de que, con la afectación de las propiedades materia del presente Acuerdo, se podrá dar continuidad al trazo del Eje Vial denominado "Diagonal Sur-Norte", pues con la instalación de éste en el tramo comprendido de la Avenida Universidad, hasta la prolongación de la calle Francita, se propiciará el desfogue del tráfico de mas de 1600 vehículos en dirección Sur – Norte y de aproximadamente 1800 vehículos en dirección Norte- Sur, dado que se proyecta la continuación de dos carriles de circulación en ambos sentidos.

Con la ejecución de la obra, se agilizará el desplazamiento del tránsito vehicular por los pares viales existentes, con lo cual los tiempos de las actividades comerciales, industriales y de servicios se verán en gran medida beneficiados; al tiempo que los incidentes y percances viales podrán verse disminuídos en forma satisfactoria.

**OCTAVO.-** El artículo 4, fracción II, de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, considera de utilidad pública.- "La apertura, prolongación, ampliación o alineamiento de calles, boulevares, la construcción de calzadas, puentes, caminos, pasos a desnivel, libramientos y túneles para facilitar el tránsito".

**NOVENO.-** Que el desarrollo general del Estado involucra el apoyo a las actividades comerciales, sociales, industriales y de servicios, cuyo crecimiento demanda la construcción de más y mejores vías de comunicación, en cuyo concepto se incluye necesariamente la ampliación y modernización de las rutas y vias existentes, a fin de que sus características se adecuen a las necesidades actuales, permitiendo contar con accesos mas rápidos y seguros, logrando así que mi administración contribuya al fortalecimiento de la actividad económica y al incremento de la productividad de la zona sur de Tamaulipas.

**DECIMO.-** El trazo planeado para la trayectoria del Eje Vial "Diagonal Sur- Norte" en el municipio de Tampico, Tamaulipas, fue determinado por el estudio técnico conducente. Así, éste arrojó como resultado que para los efectos de la obra y para dar paso a su construcción es indispensable afectar diversos predios que por su ubicación formarían parte del derecho de vía inherente a la obra. En razón de lo anterior, la causal de utilidad pública que justifica su adquisición mediante expropiación, se encuentra plenamente acreditada en términos de la

hipótesis prevista por la fracción II del artículo 4 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, que previene como ya se adelantó que, entre otras, "se considerarán de utilidad pública la construcción de calzadas, puentes, caminos, pasos a desnivel, libramientos y túneles para facilitar el tránsito", amén de que todo el proceso de expropiación quedará sujeto a la vigilancia y control del Estado.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que para la culminación y ejecución de la obra de referencia, se requiere afectar una superficie de 1,656.811 (-Un mil seiscientos noventa y cuatro punto ochocientos once metros cuadrados-), propiedad de diversos vecinos del municipio de Tampico, Tamaulipas, cuyos títulos de propiedad se describen como sigue:

a) Lote de terreno con superficie de 1,000.00 m2 (mil metros cuadrados) propiedad de la C. Dulce América Henry Cruz, cuyo testimonio de propiedad consta en la escritura pública numero 9,690 de fecha 27 de mes de mayo del año 1994, del volumen número ciento cincuenta y nueve del protocolo de instrumentos públicos a cargo del notario público número 39, con ejercicio en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a cargo del señor Licenciado Salvador Leal Martínez; testimonio que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas en la Sección I, número 22,215, legajo 445, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 12 de julio del año 1994, mismo que se delimita por las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 34.90 -treinta y cuatro metros, noventa centímetros- con propiedad de Hortensia Anaya de Deantes; AL SUR, en 36.88 -treinta y seis metros, ochenta y ocho centímetros- con calle Dos; AL ESTE, en 21.86 -veintiún metros, ochenta y seis centímetros-, con fracción del mismo predio propiedad de Jorge Macario Henry; AL OESTE, en 25.05 -veinticinco metros, cinco centímetros-, con lote diecinueve y en 7.56 -siete metros, cincuenta y seis centímetros-, con fracción del mismo predio propiedad de la donante.

b) Lote de terreno con 4,900.35 m2 de superficie, propiedad de la C. Soledad Cruz Galván Viuda de Henry, cuyo testimonio de propiedad consta en la escritura pública numero 1,062 de fecha 23 del mes de octubre del año 1967, del volumen número 9 -nueve- del protocolo de instrumentos públicos a cargo del señor Licenciado Jose Juan Rodríguez, inmueble que se identifica como predio urbano marcado como Porción III, Polígono ABCDKJLA, de la subdivisión del predio rustico situado en la mitad norte, del lote treinta y dos, de los antiguos Ejidos de Tampico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 157.70 metros con lote treinta y uno; AL SUR en 135 metros con porción II y Acueducto Madero; AL ESTE, en 32.56 metros con fracción de Hortensia Anaya y Dulce A. Henry y AL OESTE, en 40.00 metros con Avenida Universidad. El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, bajo el número 525, legajo 11, Sección IV, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 17 de noviembre del año 1967.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 5° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas y a solicitud del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, tiene recabada la información y documentación tendientes a comprobar y, en su caso, determinar la existencia de alguna de las causas que las leyes consideren de utilidad pública y ha tramitado el expediente de expropiación con el que se acredita que se verificó la existencia concreta de una necesidad general, así como de un requerimiento social que exige la satisfacción del interés colectivo y que, además, se identificaron los bienes que, por sus características o cualidades, deben ser objeto de afectación para ser destinados al fin que se persigue, explicando así, razonadamente, la necesidad de incorporar al patrimonio público un bien de propiedad particular.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que la dependencia citada en el considerando inmediato anterior, una vez que recibió la solicitud de apoyo mencionada, se dió a la tarea de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 5° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas y, en su oportunidad, remitió a la Secretaría General de Gobierno, mediante Oficio número SOPDUE/0229/2007, tanto el Dictamen Técnico, como la documentación que lo soporta, contenida en el expediente que para tal fin se integró,

documentación en la que se contienen, además de los razonamientos y motivaciones esgrimidas en los considerandos anteriores, las siguientes:

1. El Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, han manifestado una gran preocupación por la falta de circuitos viales, pugnando por la apertura, ampliación y alineamiento de calles y avenidas dotándolas con la infraestructura necesaria que permita una mejor comunicación entre los diferentes sectores del asentamiento urbano, toda vez que la población de la zona conurbada no cuenta con suficientes corredores viales de intercomunicación adecuados para desfogar el tránsito vehicular de un sector a otro, evitando con este tipo de obras la disminución de congestionamientos viales y así contar con una mayor seguridad vial.

2. La apertura, prolongación, ampliación o alineamiento de calles, son obras de uso público que se desprenden de un estudio que consideró, entre otros, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico y las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas del mismo Plan, el Dictamen Técnico y Diagnóstico Situacional emitido por la Dirección de Tránsito Municipal, así como la utilidad general para los habitantes del municipio, cuyo cumplimiento y ejecución se sustentan en causas de beneficio e interés social, como lo prevé la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que en la integración del expediente de expropiación se identificaron los bienes que, por sus características o cualidades, deben ser objeto de la afectación prevista, para ser destinados a la construcción del Eje Vial, denominado "Diagonal Sur Norte" en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; aunado a lo anterior, es de tomarse en consideración que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, planteó a los propietarios de los inmuebles necesarios para la culminación de dicho proyecto, la adquisición de las superficies necesarias mediante donación o venta, considerando que la obra proyectada será de beneficio social, sin embargo, no se encontró la disposición correspondiente por parte de los propietarios de esos inmuebles.

**DÉCIMO QUINTO.-** En razón de lo anteriormente expuesto, resulta imprescindible acordar la expropiación por causa de utilidad pública, de las porciones de terreno comprendidas dentro de los predios que, para mayor precisión, se describen conforme a los siguientes datos:

1).- Fracción de terreno con superficie de 337.823 m<sup>2</sup> perteneciente a la señora Dulce América Henry Cruz, la cual se delimita AL SURESTE, en 36.145 metros, con fracción del mismo predio de su propiedad; AL SUROESTE, en 31.013 metros con propiedad de la señora Esther García de González y copropietarios; AL NORESTE en 20.297 metros, también con fracción de la propiedad de Esther García de González y copropietarios.

El predio se encuentra registrado catastralmente bajo la clave número 36-01-15-015-067, y presenta un valor catastral de \$1,650.00 (-mil seiscientos cincuenta pesos 50/100-) por metro cuadrado, por lo que la superficie afectada supone un valor total de \$557,407.95 (-quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos siete pesos 95/100 M.N.-).

2).- Porción de terreno con superficie de 1,318.988 m<sup>2</sup>, perteneciente a la señora Soledad Cruz Galván viuda de Henry, afectada por el trazo de la construcción de la vialidad identificada como Diagonal Sur- Norte, en las dimensiones y colindancias siguientes: AL SURESTE, en 123.030 metros, con fracción de su propiedad; AL NOROESTE, en 23.281 metros con propiedad de Esther García de González y copropietarios, y en 102.006 metros con fracción del mismo lote; AL NORESTE, en 23.224 con Avenida Universidad.

El predio se encuentra controlado bajo la clave catastral número 36-01-15-015-004, con un valor catastral de \$3,000.00 (-tres mil pesos 00/100 por metro cuadrado-) por lo que el pago de la superficie afectada deberá efectuarse por la cantidad de \$ \$3'956,964.00 (-tres millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.-).

El total de la superficie de afectación que deberá adquirirse mediante la expropiación, es de 1,656.811 (-Un mil seiscientos cincuenta y seis punto ochocientos once metros cuadrados-), y cuya identificación se sustenta con el levantamiento topográfico georeferenciado que se describe como sigue:

**PROPIETARIO: DULCE AMERICA HENRY CRUZ**

<b>CUADRO DE CONSTRUCCION: SUP. DE AFECTACION</b>						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDERNADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,462,047.24	617,388.64
1	2	S 57°53' 10.53" E CENTRO DE CURVA DELTA = 12°21' 59.86" RADIO = 167.789	36.145  LOG.CURVA= SUB.TAN= 18.178	3	2,462,028.03	617,419.26
				2	2,461,896.35	617,315.27
				36.215		
3	4	S 88°00' 21.49" W	31.013	4	2,462,026.95	617,388.26
4	1	N 01°04' 14.70" E	20.297	1	2,462,047.24	617,388.64
<b>SUPERFICIE = 337.823 m2</b>						

**PROPIETARIO: SOLEDAD CRUZ GALVAN VDA. DE HENRY E HIJOS**

<b>CUADRO DE CONSTRUCCION: SUP. DE AFECTACION</b>						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDERNADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,463,288.3629	611,536.2036
1	2	S 66°28' 17.03" E	123.030	2	2,463,239.2484	611,649.0053
2	3	N 72°50' 47.20" W	23.281	3	2,463,246.1147	611,626.7602
3	4	N 78°08' 41.22" W	102.006	4	2,463,267.0707	611,526.9302
4	1	N 23°32' 04.80" E	23.224	1	2,463,288.3629	611,536.2036
<b>SUPERFICIE = 1,318.988 m2</b>						

**DÉCIMO SEXTO.-** Según se desprende tanto del expediente integrado como de los manifiestos catastrales de fechas 28 de mayo de 2007 y 23 de noviembre de 2006, respectivamente, relativos a los predios afectados que son materia de la expropiación, el monto de las indemnizaciones asciende a la cantidad de \$ 4'514,371.95 (-CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.-) cifra que se obtiene de multiplicar cada una de la superficies afectadas por la cantidades que arroja el valor catastral de cada metro cuadrado de los predios afectados.

**DÉCIMO SEPTIMO.-** Que el artículo 8° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, establece que el Ejecutivo del Estado, una vez cumplidos los trámites y satisfechos los requisitos del expediente relativo, dictará, fundando y motivando, la declaratoria de expropiación, demostrando además, la necesidad de ocupar por esta vía, la propiedad privada, en virtud de la existencia de una causa de utilidad pública, fijando además la indemnización en los términos del artículo 12 de la citada ley.

En tal virtud, y apareciendo que se encuentran satisfechos los requisitos de ley para la emisión del Acuerdo Gubernamental en el que, la causa de utilidad pública para la Construcción del Eje Vial denominado "Diagonal Sur- Norte" en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, está plenamente acreditada, es de adquirirse para el patrimonio público mediante la expropiación de una superficie de 1,656.811 (-Un mil seiscientos cincuenta y seis punto ochocientos once metros cuadrados-) propiedad de las CC. Dulce América Henry Cruz y Soledad Cruz Gálvan viuda de

Henry, mediante una indemnización total del orden de los \$4'514,371.95 (-CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.-)

Lo anterior se desprende de cada una de las constancias existentes en el expediente relativo a la expropiación, de las que se observa que las mismas cumplen con la causal de utilidad pública invocada, explicándose así, razonadamente, la necesidad de incorporar al patrimonio público mediante expropiación, las superficies de terreno ya identificadas, siendo procedente que se decrete la expropiación, por apegarse a lo establecido en:

1.- El artículo 27, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que prevé la procedencia de la expropiación, por causa de utilidad pública.

2.- El artículo 4 fracción II de La Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, el cual indica que se considera de utilidad pública: la apertura, prolongación, ampliación o alineamiento de calles y bulevares; la construcción de calzadas, puentes, caminos, pasos a desnivel, libramientos y túneles para facilitar el tránsito;

3.- El artículo 2º La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, en cuyo contenido se declaran de utilidad pública e interés social, las acciones de planeación y ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios públicos en las áreas urbanizadas.

Estimando fundadas y motivadas las consideraciones expuestas, he tenido a bien emitir el siguiente:

**A C U E R D O**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se declara de utilidad pública, de orden público e interés social la construcción del Eje Vial denominado "Diagonal Sur- Norte" en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, con base en lo dispuesto en el artículo 4 fracción II de la Ley de Expropiación y Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** En tal virtud y en consideración a los antecedentes mencionados, se expropia por causa de utilidad pública, de orden público e interés social una superficie total de 1,656.811 M2. (-Un mil seiscientos cincuenta y seis punto ochocientos once metros cuadrados-) propiedad de las CC. Dulce América Henry Cruz y Soledad Cruz Galvan viuda de Henry, la cual ha sido plenamente descrita en los considerandos Décimo Primero y Décimo Quinto quinto del presente Acuerdo y cuya área de afectación se describe, para mayor precisión, bajo los siguientes datos:

**PROPIETARIO: DULCE AMERICA HENRY CRUZ**

<b>CUADRO DE CONSTRUCCION: SUP. DE AFECTACION</b>						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				1	2,462,047.24	617,388.64
1	2	S 57°53' 10.53" E	36.145	3	2,462,028.03	617,419.26
		CENTRO DE CURVA		2	2,461,896.35	617,315.27
		DELTA = 12°21' 59.86"	LOG.CURVA=	36.215		
		RADIO = 167.789	SUB.TAN=			
			18.178			
3	4	S 88°00' 21.49" W	31.013	4	2,462,026.95	617,388.26
4	1	N 01°04' 14.70" E	20.297	1	2,462,047.24	617,388.64
SUPERFICIE = 337.823 m2						

**PROPIETARIO: SOLEDAD CRUZ GALVAN VDA. DE HENRY E HIJOS**

<b>CUADRO DE CONSTRUCCION:</b>				<b>SUP. DE AFECTACION</b>		
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDERNADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,463,288.3629	611,536.2036
1	2	S 66°28' 17.03" E	123.030	2	2,463,239.2484	611,649.0053
2	3	N 72°50' 47.20" W	23.281	3	2,463,246.1147	611,626.7602
3	4	N 78°08' 41.22" W	102.006	4	2,463,267.0707	611,526.9302
4	1	N 23°32' 04.80" E	23.224	1	2,463,288.3629	611,536.2036
<b>SUPERFICIE = 1,318.988 m2</b>						

**ARTICULO TERCERO.-** El beneficiario de la expropiación materia del presente Acuerdo será el municipio de Tampico, Tamaulipas, a través de su R. Ayuntamiento, a cuyo cargo estará la planeación y construcción de la obra mencionada, es decir, el Eje Vial Diagonal Sur-Norte en dicha localidad. En la inteligencia de que la superficie expropiada será objeto de ocupación inmediata y puesta a disposición y resguardo del beneficiario R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, con el fin de cumplir con la causa de utilidad pública ampliamente descrita, debiendo levantarse el acta administrativa correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.-** El pago de la indemnización será cubierto a los propietarios de los inmuebles afectados o a quien represente sus derechos, con base en el valor catastral del predio, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, 12 y 27 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas. Si en la superficie de terreno expropiada hubiere bienes distintos a la tierra, la indemnización que resulte será pagada previo avalúo emitido por perito autorizado, a quien acredite legalmente la propiedad de los mismos.

**ARTICULO QUINTO.-** Para los efectos del pago indemnizatorio referido en el artículo anterior el beneficiario R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, pondrá a disposición de la Secretaría de Finanzas, la cantidad de \$ 4,514,371.95 (-Cuatro Millones quinientos catorce mil trescientos setenta y un pesos 95/100 M.N.-), correspondiente a la suma del valor catastral de:

a).- Predio propiedad de la C. Dulce América Henry Cruz, afectado en una superficie de 337.823 metros cuadrados, la cantidad de \$ 557,407.95 (- quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos siete pesos 95/100 M.N.-); y,

b).- Predio propiedad de la señora Soledad Cruz Galván viuda de Henry, afectada en una superficie de 1,318.988 metros cuadrados, la cantidad de \$3'956,964.00 (-tres millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.-).

Las cifras anteriores, se obtuvieron como consecuencia de multiplicar la superficie afectada por la cantidad de los valores catastrales por metro cuadrado, de cada uno de los predios afectados.

**ARTICULO SEXTO.-** La expropiación por causa de utilidad pública de la superficie en cuestión, afecta, incluye y hace objeto de la misma, a todas las construcciones e instalaciones que se encuentren en el propio terreno y que formen parte de él, así como todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, anexo o conexo al mismo.



**ARTICULO SEPTIMO.-** De conformidad a lo establecido por el artículo 9° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado; notifíquese personalmente a los propietarios de los inmuebles objeto de expropiación, y hágase del conocimiento de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno del Estado y de la Dirección de Catastro Estatal, para que éstos procedan a efectuar las anotaciones e inscripciones correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil siete.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 19 de Septiembre de 2007.

NÚMERO 113

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3312.-</b> Expediente Número 992/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 3456.-</b> Expediente Número 243/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	9
<b>EDICTO 3313.-</b> Juicio en el Expediente 522/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 3457.-</b> Expediente Número 655/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 3314.-</b> Expediente Número 233/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 3458.-</b> Juicio Hipotecario, bajo el Número de Expediente 148/2006.	9
<b>EDICTO 3315.-</b> Expediente 00509/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 3459.-</b> Expediente Número 353,/2007 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	10
<b>EDICTO 3316.-</b> Expediente Número 383/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 3467.-</b> Expediente Número 408/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3317.-</b> Juicio en el Expediente 696/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 3468.-</b> Expediente Número 949/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3318.-</b> Expediente 00496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 3469.-</b> Expediente Número 696/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3319.-</b> Expediente Número 328/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 3470.-</b> Expediente Número 879/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3320.-</b> Expediente Número 0399/2006, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 3471.-</b> Expediente Número 794/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3420.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 801/1995.	6	<b>EDICTO 3472.-</b> Expediente Número 880/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3449.-</b> Expediente Número 00534/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 3473.-</b> Expediente Número 551/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3450.-</b> Expediente Número 00944/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 3474.-</b> Expediente No. 00696/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3451.-</b> Expediente Número 00978/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 3475.-</b> Expediente Número 231/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3452.-</b> Expediente Número 288/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	<b>EDICTO 3476.-</b> Expediente Número 458/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3453.-</b> Expediente Número 00535/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	8	<b>EDICTO 3477.-</b> Expediente Número 957/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3454.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00811/2007.	8	<b>EDICTO 3478.-</b> Expediente Número 00948/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3455.-</b> Expediente Número 00174/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3479.-</b> Expediente Número 01217/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3480.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ISABEL DEL ÁNGEL MAR, denunciado por el C. FERMÍN SUSTAITA DEL ÁNGEL, bajo el Expediente Número 00798/2007,	13	<b>EDICTO 3500.-</b> Expediente Número 119/07, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 3481.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00818/2007.	13	<b>EDICTO 3501.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 836/07.	17
<b>EDICTO 3482.-</b> Expediente Número 839/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 3502.-</b> Expediente Número 00073/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 3483.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 428/2007.	13	<b>EDICTO 3503.-</b> Expediente Número 00105/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 3484.-</b> Expediente Número 185/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 3504.-</b> Juicio del Expediente 159/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 3485.-</b> AVISO NOTARIAL. Notaría Pública Número 74.	14		
<b>EDICTO 3486.-</b> Expediente No. 01137/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
<b>EDICTO 3487.-</b> Expediente No. 00926/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
<b>EDICTO 3488.-</b> Expediente Número 00878/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
<b>EDICTO 3489.-</b> Expediente Número 00900/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
<b>EDICTO 3490.-</b> Expediente Número 00750/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 3491.-</b> Expediente Número 240/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 3492.-</b> Expediente Número 00751/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 3493.-</b> Expediente Familiar Número 128/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 3494.-</b> Expediente Número 00367/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 3495.-</b> Expediente 192/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 3496.-</b> Expediente No. 00792/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 3497.-</b> Expediente Número 683/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 3498.-</b> Expediente Número 681/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 3499.-</b> Expediente Número 124/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de agosto del año dos mil siete, dictado en el Expediente Número 992/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Héctor Rodríguez Delgado, endosatario en procuración de ELIZABETH NEDSELSKY LOYA, en contra de MARTÍN DEL ÁNGEL OLIVO FLORES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 301, Frac. 2 del Lote 1, Manzana 111, Colonia Nuevo Progreso, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.75 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz.- AL SUR: en 5.75 metros con fracción del mismo lote.- AL ESTE:- en 17:40 metros con fracción 3 del mismo lote.- AL OESTE: en 17:40 metros con fracción 3 del mismo lote.- Con una superficie total de 100.08 M2. Los siguientes datos de registro: Sección I, Número 103618, Legajo 2073, de fecha 21 de enero del año 1999, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Datos del registro de embargo: Sección V, Número 97, Legajo 6002, del 09 de marzo, del año 2006.- Valor comercial en N.R. \$545,196.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado, de Tampico, Tamaulipas, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en primera y pública almoneda y al mejor postor, tendrá lugar EL DÍA (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el recinto oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble.- Es dado el presente Edicto a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

EL C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3312.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 522/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Baldomero Castillo Villalobos, en su carácter de endosatario en procuración de RUBÉN WONG BALDERAS contra de RICARDO MATIENZO MEZA Y ROSA MARÍA HIPOLITO RICARDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble consistente en terreno urbano con construcción de una casa habitación ubicado en calle Cuba número 1405 nte. Colonia Vicente Guerrero del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, régimen de propiedad privada, con una superficie de 122.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 mts., con lote 5; AL SUR: en 14.00 mts., con lote 6; AL ESTE: en 8.75 mts., con parte de los lotes 5 y 6; AL OESTE: en 8.75 mts., con calle República de Cuba, el cual se encuentra inscrito en el registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 38321, Legajo 767df fecha 21 de octubre del año 1980, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 24 de agosto del 2007.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3313.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha seis de agosto del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 233/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julián Zorrilla Estrada en su carácter de endosatario en procuración del BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE J.O MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de MIGUEL GODINEZ SALAZAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta en Segunda Almoneda, y al mejor postor el siguiente bienes inmueble:

Predio urbano sin construcción ubicado en calle Francisco I. Madero número 101 de la Colonia Hermenegildo Galerna municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 83500, Legajo 1670, de fecha 10 de junio de 1993, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.60 metro con fracción del mismo lote; AL SUR en 19.55 metros con propiedad de Crescencion Ortega; AL ESTE en 9.00 metros con propiedad de Berta García H; AL OESTE en 9.37 metros con calle Francisco I. Madero, superficie total 181.00 metros cuadrados.- Valor comercial en N.R. \$144,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la

Oficina Fiscal, en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas donde se encuentren ubicado dicho inmueble convocándose a postores y acreedores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del inmueble que se sacan a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de agosto del dos mil siete.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3314.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00509/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Manuel Estrada Torres en su carácter de endosatario en procuración de JORGE ENRIQUE DE LA CRUZ PARRA en contra de ARTURO SÁNCHEZ VARGAS Y ADA NELLY LARA HUITRON sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada, el que se identifica como: fracción del lote cuatro, manzana cincuenta y nueve "A", de la calle Francisco I. Madero No. 306 sur de la colonia ampliación de la unidad nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, así como la construcción enclavada en el mismo, cuya nomenclatura oficial es Francisco I. Madero trescientos seis sur de la mencionada colonia y municipio, inscrito en la Sección I, Número 27862, Legajo 558, del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, de fecha veintidós de junio del año dos mil, debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$739,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-

Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3315.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bienes inmueble embargado dentro del Expediente Número 383/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. David Cobos Martínez, endosatario en procuración del C. JONATHAN MAYA RAMÍREZ, en contra del C. JUAN ANTONIO GREGORI AQUINO.

A).- Predio urbano consistente en: un departamento en condominio ubicado en la calle Revolución esquina con Durango y privada sin número 313 del edificio "B" departamento número 13, cuarto piso, del Conjunto Habitacional Arboledas, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 68.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 9.40 metros con vacío, que da al andador, AL SUR: en 6.25 metros centímetros con vacío que da a pasillo, AL ESTE, en 4.15 metros con departamento 14 y AL OESTE, 10.40 metros con vacío al andador, abajo con departamento 9 del tercer nivel arriba con departamento 17 del quinto nivel, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 80042, Legajo 1601, de fecha 03 de abril del 1990, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; mismo que tiene un valor comercial de \$191,808.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódicos de mayor circulación en los municipio de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, y que es el municipio en que está ubicado el inmueble que se saca a remate, así mismo deberá de publicarse el presente Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado EL DÍA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007) A LAS (9:00) NUEVE HORAS, en la que será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración que aquellos que intervengan como postores deberán de exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 14 de agosto del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3316.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v3.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 696/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Magdiel Prieto Domínguez, en su carácter de endosatario en procuración de la LIC. OFELIA MUÑOZ MARTÍNEZ contra de SOLEDAD CHÁVEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno y construcción; casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, con una superficie de 156.030 M2, ubicado en calle Alameda número 1801 esquina con calle Camargo, Colonia Tamaulipas, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.93 m., con propiedad que es o fue de Justa García de Ventura; AL SUR: en 9.98 m., con calle Camargo; AL ESTE: en 15.55 m., con propiedad que es o fue de Sirenio García Ruiz; AL OESTE: en 15.35 m., con calle Alameda, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Quinta No. 569, Legajo 6-012 de fecha doce de diciembre del año dos mil seis.- Con un valor pericial de \$256,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 24 de agosto del 2007.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DE CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3317.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Alejandro Camacho Díaz en su carácter de endosatario en procuración de la empresa PLAZA MOTORS S.A. DE C. V., en contra de MARCO ANTONIO AZPEITIA PEREIRA Y VERÓNICA MARTÍNEZ DE AZPEITIA, sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como: casa

habitación de uno y dos niveles de mampostería, ubicada en calle tercera avenida número 401, de la colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un área total de terreno: 91.12 M2 (Noventa y un metros punto doce metros cuadrados), según escritura de propiedad número 1878, volumen 39, de fecha 13 trece de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, y se identifica como fracción, de lo del lote 1-2, manzana 32, sector primero, sección colonia Jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Inscripción 53294, Legajo 1066, de fecha 16 dieciséis de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, Sección I.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.60 mts., (Trece punto sesenta metros con fracción 9 del mismo lote.- AL SUR: en 13.60 mts. (Trece punto sesenta metros con fracción i del mismo lote).- AL ESTE: en 6.70 mts. (Seis punto setenta metros) con tercera avenida.- AL OESTE: en 6.70 mts. (Seis punto setenta metros) con fracción 2 del mismo lote, debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Hágase del conocimiento de los postores que no existe sujeción a tipo y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda que fue la cantidad de \$268,006.40 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS 40/100 M. N.), y acepte las condiciones de la misma se hará acreedor al a dos terceras partes de dicho valor, con suspensión del fincamiento del remate sin más trámites y que si la postura no llegare a dos terceras partes de dicho valor, con suspensión del fincamiento del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor para que dentro de los veinte días siguientes pueda pagar al acreedor o presentar persona que mejore la postura, en cuyo caso se abrirá nueva licitación entre los dos postores a fin de que realicen las pujas.- Hágase del conocimiento de los interesados que para participar en la presente subasta deberán entregar una caución consistente en el depósito del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate debiendo exhibir al comparecer el certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado que acredite lo anterior, así como sobre cerrado en que sirvan su postura.- Convocando a postores y acreedores a la Tercera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- Así mismo comuníquese en el propio Edicto de remate la posibilidad de ofrecer, pagar a plazos o alterando alguna condición para los efectos de la fracción VII del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3318.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil siete, dictado en los autos del Expediente Número 328/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. María Dora Martha Villalobos Delgado y continuado por el Lic. Alejandro Muñoz Castillo, endosatario en procuración de ISRAEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, en contra de la C. JUANA MARÍA MOCTEZUMA AGUILAR, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Terreno y construcción ubicado en calle Camerún número trescientos diecinueve, entre México y Camboya, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, de Tampico, Tamaulipas, manzana sesenta y dos, lote veinte, con superficie de 160.00 M2 (ciento sesenta metros cuadrados), con medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE en 8.10 metros con privada Camerún; AL SURESTE en 20.00 metros con lote 22; AL SUROESTE en 8.00 metros con lote 19; y AL NOROESTE en 20.00 metros con lote 18. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Número 20932, Legajo 419, Sección I, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha diez de mayo del año dos mil.- Teniéndose como valor pericial fijado en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES consecutivas, dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el diario "El Sol de Tampico" que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 28 de agosto del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3319.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha tres de septiembre del año dos mil siete, celebrada en los autos del Expediente Número 0399/2006, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Alejandro Muñoz Castillo, en procuración de MARTIN GONZÁLEZ ZAMORA, en contra de EDITH NORA MONTIJO MALDONADO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Lote número 2, manzana número 3, zona 1, Poblado Francisco I. Madero, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 2,070.79 mts.2 (dos mil setenta punto setenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 69.06 mts: con solar 1; AL NORESTE en 26.70 mts. Con calle sin nombre; AL SUR en 49.34 mts. Con solar 3 y 20.75 mts. Con solar número 4; AL SUROESTE en 31.86 mts. Con solar 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro Sección I, Número 304, Legajo 4-007, de fecha diecisiete de

enero del año dos mil seis, of. Reg. 4 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sin sujeción a tipo.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 5 de septiembre del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3320.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 801/1995, promovido por BANPAIS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de EDUARDO LÓPEZ DE LEÓN Y CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA ARVI, S.A. DE C.V., el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano y casa habitación, Lote 27, Manzana 27 C, Calle Circuito Independencia #122, del Frac. Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 MTS., con Lotes 16 y 17, AL SUR en 10.00 MTS., con Calle Circuito Independencia, AL ORIENTE, en 17.00 MTS., con Lote 26 y AL PONIENTE en 17.00 MTS., con Lote 28, con una superficie de 170.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$582,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3420.-Septiembre 13, 19 y 25.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. MARÍA LETICIA BELTRÁN LORENZO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00534/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor LUIS IGNACIO ROCHA CHAVIRA, en contra de la señora MARÍA LETICIA BELTRÁN LORENZO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MARÍA LETICIA BELTRÁN LORENZO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3449.-Septiembre 18, 19 y 20.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. EUSEBIO GUTIÉRREZ FUENTES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de julio del año dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00944/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora CLAUDIA VIANEY GARCÍA TREVIÑO, en contra del señor EUSEBIO GUTIÉRREZ FUENTES.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor EUSEBIO GUTIÉRREZ FUENTES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de agosto del 2007.- La C. Secretaria Relatora Adscrita a este Juzgado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3450.-Septiembre 18, 19 y 20.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. ERASMO CALDERÓN ABENDAÑO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha primero de agosto del año dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00978/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora ROSA AMELIA SERNA ROBULLOZO, en contra del señor ERASMO CALDERÓN ABENDAÑO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor ERASMO CALDERÓN ABENDAÑO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de agosto del 2007.- La C. Secretaria Relatora Adscrita a este Juzgado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3451.-Septiembre 18, 19 y 20.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

FRANCISCO GARCÍA DÍAZ Y CRUZ GARCÍA DÍAZ.

Por auto de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y nueve, el Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 288/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por JESÚS MA. IZAGUIRRE Y CÉSAR GARCÍA C., y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: Que por sus propios derechos y como herederos reconocidos y adjudicatorios de los bienes de la sucesión de los señores EMILIO GARCÍA ESPINOZA Y PIEDAD CANO DE GARCÍA, carácter que acreditan con la copia certificada expedida por la Secretaría del Ramo Civil de este propio Juzgado que contiene las constancias del Expediente 30/1990, relativos al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los mencionados señores, en el cual se desempeñó el primero de los comparecientes como Albacea de la referida sucesión intestada, ocurren a demandar en la Vía Ordinaria Civil a los C.C. JAVIER, FRANCISCO Y CRUZ GARCÍA DÍAZ con domicilio en calle Robles No. 229 entre plaza y Álamo Colonia Pavillon de la Ciudad de Linares Nuevo León, el primero y en calle Dr. Villarreal No. 115 con Segunda Petrolera de la Colonia Pedro José Méndez ampliación Juárez No. 2 en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, los dos últimos. Al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO. Que tiene su domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, Ed. Tiempo Nuevo en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Al Notario Público No. 52 Licenciado David Guerra Silva con domicilio en calle Juárez No. 751 en Ciudad Reynosa, Tamaulipas. De quienes reclaman las siguientes prestaciones: De los C. C. JAVIER, FRANCISCO Y CRUZ GARCÍA DÍAZ la Nulidad absoluta de la hijuela por la cual se



adjudicaron predio rústico de agostadero con superficie de 800-00-00 hectáreas en el Rancho El Mulato del Municipio de Burgos, Tamaulipas, hijuela que se contiene en el acta No. 2857 de fecha 24 de diciembre de 1984, volumen XXXV del Protocolo a cargo del Notario Público No. 52 con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas. Así como Nulidad absoluta de la escritura de fecha 12 de junio de 1963 registrada con los siguientes datos: Sección, No. 18466, Legajo 370, municipio de Burgos, Tamaulipas, de fecha 6 de abril de 1977 por lo que supuestamente el señor FELICIDAD GARCÍA SALAS adquiere por compra del señor EMILIO GARCÍA ESPINOZA la superficie de 800-00-00 hectáreas de terreno de agostadero en el Municipio de Brugos, Tamaulipas, con las medidas y colindancias que más adelante especificaren. Del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO La cancelación de la Inscripción de las Inscripciones de las escritura a que se refieren los dos párrafos inmediatos anteriores. Del Notario Público No. 52 Licenciado David Guerra Silva la cancelación de la escritura de fecha 24 de noviembre de 1984 que se contiene en el acta 2857 del volumen XXXV del protocolo a cargo del referido Notario. De todos los demandados antes señalados. Reclamo el pago de los gastos y costas del Juicio. De todos los demandados reclamados el reconocimiento que los suscritos comparecientes son los únicos propietarios del predio descrito con anterioridad compuesto de una superficie de 800-000-00 hectáreas y lo que el existe, ubicado en el Municipio de Burgos, Tamaulipas. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada. Por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del 2007.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-  
Rúbrica.

3452.-Septiembre 18, 19 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante proveído de fecha (01) uno de agosto del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00535/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el C. CARLOS SALVADOR MENDIETA PAREDES, en contra de los CC. ARACELI MARTÍNEZ CARDONA Y CARLOS SALVADOR MENDIETA MARTÍNEZ, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a los CC. ARACELI MARTÍNEZ CARDONA Y CARLOS SALVADOR MENDIETA MARTÍNEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el

presente a los nueve días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3453.-Septiembre 18, 19 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. IRMA BOTELLO CERDA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. VICENTE LÓPEZ SALAS en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00811/2007, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los cinco días del mes de septiembre del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar,  
LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario  
de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3454.-Septiembre 18, 19 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LOS C.C MANUEL ASCANIO GARCÍA Y NORMA LETICIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de marzo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 00174/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por "PATRIMONIO. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Amado Lince Campos en contra de MANUEL ASCANIO GARCÍA Y NORMA LETICIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio

del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y documentos y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de agosto del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3455.-Septiembre 18, 19 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. VÍCTOR ABRAHAM ESPINOSA LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 quince de marzo del año 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 243/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por VÍCTOR MANUEL ESPINOSA MEDINA en contra de Usted y otros, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I).- Que se declare por sentencia definitiva que los C. C. CARMEN LEONOR ESPINOSA LÓPEZ, VÍCTOR ABRAHAM ESPINOSA LÓPEZ Y HAYDÉE JAZMIN ESPINOSA LÓPEZ, han dejado de necesitar los alimentos de parte del suscrito y por ende se proceda a la cancelación definitiva de dicha pensión alimenticia a favor del suscrito.

II.- Se ordene por consecuencia, girar atento oficio al Jefe del Departamento de Personal de la empresa Petróleos Mexicanos en Ciudad del Carmen, Campeche, con domicilio conocido en esa Ciudad, para que tenga a bien proceder a dejar sin efecto la medida que en oficio número 1440 de fecha 16 de diciembre del año de 1988, se había ordenado consistente en un 40% sobre el sueldo y demás prestaciones que percibe como empleado el suscrito VÍCTOR MANUEL ESPINOSA MEDINA.

III.- El pago de los gastos y costas que genere el presente asunto en su totalidad en caso de oposición de parte de los demandados.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 7 de septiembre del 2007.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3456.-Septiembre 18, 19 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ELVIRA PECINA GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 655/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por PEDRO CÉSAR ELORZA GEA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con mi ahora demandada; mediante el presente Juicio sobre Divorcio Necesario. b).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente Juicio se originen. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de éste Juzgado por TRES VECES consecutivas, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3457.-Septiembre 18, 19 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. OLGA LIDIA DE LOS REYES VÁZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el LIC. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, en contra DE CLAUDIA ARMANDINA DE LOS REYES VÁZQUEZ Y OLGA LIDIA DE LOS REYES VÁZQUEZ, bajo el Número de Expediente 148/2006, donde se reclaman las siguientes prestaciones a).- El pago de la cantidad de \$49,664.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), como suerte principal vencida del contrato del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria celebrado.- B).- El pago de los intereses normales y moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.- C).- La entrega física y material del inmueble dado en garantía hipotecaria según el contrato base de esta acción.- D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio. Por auto de fecha veintiséis de abril del año del dos mil siete, se ordenó emplazar a la demandada OLGA LIDIA DE LOS REYES VÁZQUEZ, por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de

este Juzgado, y por auto de fecha quince de junio del año dos mil siete, se ordenó se emplácese a ala demandada, también por medio de Edictos que se publiquen en un periódico de mayor circulación de la capital del estado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los trece días del mes de julio del dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3458.-Septiembre 18, 19 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C. GUADALUPE PÉREZ PEÑA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de mayo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 353./2007 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JOSÉ FRANCISCO AMBRIZ AVALOS en contra de GUADALUPE PÉREZ PEÑA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3459.-Septiembre 18, 19 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de septiembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 408/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA AMPARO SILVA GÓMEZ, denunciado por el C. FERNANDO EUSEBIO DE LUNA SILVA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a

la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3467.-Septiembre 19.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 949/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO VILLANUEVA PUENTE, denunciado por JUAN VILLANUEVA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de septiembre del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3468.-Septiembre 19.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 696/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO ALFARO REYNA, denunciado por FELIPA IBARRA DE LEÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de julio del 2007.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3469.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 879/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO ESQUIVEL ESQUIVEL, denunciado por RAMONA GONZÁLEZ GUERRA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 3 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3470.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 794/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores J. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ TORRES Y CATALINA MÍRELES AGUIRRE, denunciado por el C. JUAN RODRÍGUEZ MIRELES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 3 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3471.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 880/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ RAMÍREZ

denunciado por JULIO MANUEL MARTÍNEZ RODRIGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 3 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3472.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 551/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO GONZÁLEZ CRUZ, denunciado por el C. OSVALDO GONZÁLEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de agosto del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3473.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil siete, el Expediente No. 00696/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores JULIA MOLINA RUIZ y GUADALUPE VANOYE OLVERA, denunciado por la C. MARÍA SAN JUANA VANOYE MOLINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y alas personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3474.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 231/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO NIEVES MARTÍNEZ RIOS, denunciado por JOSÉ ARNOLDO Y MARGARITO DE APELLIDOS MARTÍNEZ GARZA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a cinco de septiembre del año dos mil siete.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3475.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 22 veintidós de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 458/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CÉSAR FLORES AVILES, quien falleció el 01 primero de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por YESENIA RAMÍREZ MEJIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 23 veintitrés de mayo del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3476.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 957/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO HUERTA TREVIÑO, denunciado por ANTONIO HUERTA RAMOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de septiembre del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3477.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de julio del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00948/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ BERNARDINO VARGAS GAMINO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2007.- La C. Secretaria Relatora Adscrita a este Juzgado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3478.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de septiembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01217/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores SIXTO RODRÍGUEZ CAMACHO Y AURELIA GALVÁN DE RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de septiembre del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3479.-Septiembre 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ISABEL DEL ÁNGEL MAR, denunciado por el C. FERMÍN SUSTAITA DEL ÁNGEL, bajo el Expediente Número 00798/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3480.-Septiembre 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. REFUGIO OLIVIA GONZÁLEZ IBAÑEZ, denunciado por la C. SANDRA DE MONSERRAT LÓPEZ GONZÁLEZ, bajo el Expediente Número 00818/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil siete.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3481.-Septiembre 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de agosto del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 839/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ÁLVAREZ GARCÍA, denunciado por MATILDE CEDILLO ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de septiembre del 2007.

### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3482.-Septiembre 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario LEONOR BADILLO ARENAS, denunciado por los CC. HUMBERTO MARTÍNEZ BADILLO Y JUAN ANDRÉS MARTÍNEZ BADILLO, asignándosele el Número 428/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (17) días de (mayo) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3483.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 185/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GÓMEZ CAMPOS, denunciado por la C. SAN JUANITA CORTEZ GÓMEZ y publíquese Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3484.-Septiembre 19.-1v.

**AVISO NOTARIAL.****Notaría Pública Número 74.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de septiembre del 2007.

Lic. Alberto Pérez Peña, mexicano, casado, mayor de edad, Notario Público número 74, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad, en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, me permito dar aviso que con esta misma fecha, doy INICIO A MIS FUNCIONES como Notario Público número 74, señalando como domicilio de la misma, Calle Zaragoza No. 580 2 altos al oriente de esta Ciudad.

**ATENTAMENTE**

Notario Público Número 74, LIC. ALBERTO PÉREZ PEÑA.- Rúbrica.

3485.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil seis, el Expediente No. 01137/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN MOLINA ORTEGA, denunciado por la C. MARÍA ANTONIA ACUÑA MOLINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en

uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3486.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil siete, el Expediente No. 00926/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARTÍN SUÁREZ ZÚÑIGA, denunciado por la C. JUANA SUÁREZ ZÚÑIGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3487.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00878/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA EMMA URIBE LONGORIA, denunciado por los C.C. JUAN CARLOS VÁZQUEZ URIBE Y MARÍA ALMA VÁZQUEZ URIBE, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque, a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3488.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00900/2007, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de NICOLÁS JIMÉNEZ GUZMÁN, denunciado por la C. BASILIA LARA GALICIA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3489.-Septiembre 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00750/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO OBANDO MERINOS, denunciado por TERESA RANGEL COBOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veinte días del mes de agosto del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3490.-Septiembre 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 240/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO HINOJOSA HINOJOSA, quien falleció el día siete de junio del dos mil siete, en la ciudad de Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Allende número 607 zona centro, en Ciudad Mier, Tamaulipas y es promovido por ORFA PEÑA RAMÍREZ Y DIANA CRISTINA, ACENCIO VIRGILIO, ALBAR ELIU, MYRNA MABIAL, ROLANDO, LITOR EDEN, JOSÉ LUIS Y SANJUANITA TODOS DE APELLIDOS HINOJOSA PEÑA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del

término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3491.-Septiembre 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00751/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARTHA LUCILA GUERRERO AGUIRRE, promovido por el C. OSCAR OMAR DE LA LAMA GUERRERO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3492.-Septiembre 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Distrito Judicial.

##### Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 128/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA RETA GARCÍA, quien tuvo su último domicilio en Calle Guerrero, Lote 13, manzana 48 de la zona 2 del Plano Oficial de Padilla, Tamaulipas, promovido por JOSÉ LUIS SOSA ZAVALA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 4 de septiembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3493.-Septiembre 19.-1v.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ COCA O JUAN CLISERIO HERNÁNDEZ COCA, denunciado por la C. Licenciada Martha Elena Reyes Gonzalerz, en su carácter de apoderada legal de MA. ISABEL LAUREANO DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de junio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3494.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 192/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO AGUILAR RODRÍGUEZ, promovido por la C. CELERINA NAVARRETE PASILLAS, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de septiembre del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3495.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de agosto del año dos mil siete, el Expediente No. 00792/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora BEATRIZ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. CÉSAR

GOMEZ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3496.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 31 treinta y uno de julio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 683/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MOLINA BETANCOURT, quien falleció el 1º primero de mayo de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por BEATRIZ MOLINA VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 14 catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3497.-Septiembre 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 31 treinta y uno de julio del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 681/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA MAYORGA RIVERA, quien falleció el 6 seis de abril de de 1987 mil novecientos ochenta y siete, en Azcapotzalco, Distrito, Federal, denunciado por JUSTO NAVA MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 14 catorce de agosto del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3498.-Septiembre 19.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primero Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 124/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA RAMÍREZ JUÁREZ, denunciado por JOSÉ GUADALUPE DE LA ROSA CANO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a siete de septiembre del año dos mil siete.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3499.-Septiembre 19.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 119/07, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CANTU LEAL, denunciado por JULIANA CANTU VALENZUELA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a siete de septiembre del año dos mil siete.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3500.-Septiembre 19.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIGIA MORENO GÁMEZ, denunciado por el C. DANIEL PERALES ALVA, asignándosele el Número 836/07, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, y p para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los cinco días de septiembre del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3501.-Septiembre 19.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00073/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO ANGUIANO VARGAS, denunciado por la C. MARÍA DOLORES RAMOS MUÑOZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3502.-Septiembre 19.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil siete la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00105/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GUADALUPE QUINTANILLA VILLEGAS Y MARCELINO SOLIS SILVA,

denunciado por la C. GRIMALDA SOLIS QUINTANILLA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3503.-Septiembre 19.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio del Expediente 159/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Gerardo Bello Cano, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de NORBERTO MERCADO CORTINA.

Consistente en: un bien inmueble y construcción ubicado en calle Nicolás Bravo número 3866 (lote No. 38 bis) condominio IV"A" del fraccionamiento Insurgentes de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros calle Nicolás Bravo; AL SUR en 4.00 metros con propiedad privada; AL ESTE en 20.00 metros con la casa 3868 y AL OESTE en línea que quebrada la cual suma 20.00 metros con la casa 3864.- Cuyos datos de registro son: Sección I, Número 83974, Legajo 1680, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 6 de octubre de 1998; el cual tienen un valor comercial de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00 ) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los siete días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto del 2007.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3504.-Septiembre 19 y 25.-2v1.